



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0146 PH

Fecha de radicación: 28/12/2021

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0129-0026-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-37085  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 12 # 14-65  
BARRIO: Gaitan  
PROPIETARIO(s): Yolima Moreno Martinez  
AREA DEL PREDIO: 87,00 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 92.51 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: CARRERA 12 # 14-65

Posee un área privada construida de 41,86 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada total de 27,79 m<sup>2</sup>. Área privada total de 69,65 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 201 Nivel 1: CARRERA 12 # 14-63

Posee un área privada construida de 3,08 m<sup>2</sup>. Área privada total de 3,08 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 Nivel 2: CARRERA 12 # 14-63

Posee un área privada construida de 47,57 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada total de 6,30 m<sup>2</sup>. Área privada total de 53,87 m<sup>2</sup>.

El APARTAMENTO 201 consta de dos niveles, posee un área total privada construida de 50,65 m<sup>2</sup>, un área total privada libre de 6,30 m<sup>2</sup> y un Área privada total de 56,95 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 92,51 m<sup>2</sup>, un área Libre Privada de 34,09 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 126,60 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° D.C.#585 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0462 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: JUAN CARLOS GARCIA USCATEGUI

Matrícula 68700-64854

Se expide en Bucaramanga, el catorce (14) de enero de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
MB

CURADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez

RECIBI  
ARQ. JUAN CARLOS GARCIA USCATEGUI  
14/01/2022

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature or scribble]*